



ORDENANZA N° 167/24

TEMA: FRACCIONAMIENTO DE PARCELA SRA. ADRIANA LANG

VISTO: La nota presentada por el Sr. Juan Seddon, la Sra. Adriana LANG, y el Agrimensor Gonzalo Ripa. Mat Prof N° 272 solicitando una excepción al Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza N° 207/2021, (Expte. 152/24)

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada vecina solicita el fraccionamiento del Inmueble de su propiedad, identificado Catastralmente como: – Circ.1 – Sector 4 – Mza. 22 Parcela 6, ubicada sobre calle Rivadavia entre Gral Roca y Belgrano de nuestra ciudad.

Que habiendo solicitado documentación respaldatoria, la Comisión de Obras Públicas del H.C.D, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente, decide emitir despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

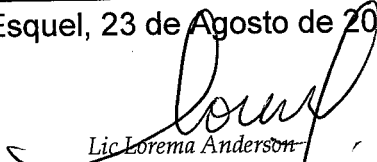
ORDENANZA


ART. 1°: AUTORIZASE a la Sra. ADRIANA LANG DNI: 14.848.356 con carácter de excepción, la subdivisión de la parcela denominada catastralmente como: Circunscripción 1 – Sector 4 – Mza. 22 - Parcela 6, ubicada en Calle Rivadavia entre Gral. Roca y Belgrano de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis que se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2°: Las parcelas que surjan de la subdivisión autorizada deberán cumplir con todos los indicadores urbanísticos que corresponden prescriptos en el Código de Planeamiento Urbano y Código de Edificación vigentes en el momento que se intervenga sobre ellos.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 23 de Agosto de 2024.-

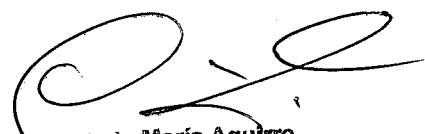

Lic Lorena Anderson
Secretaria Legislativa d/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 167/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: de de 2024.


Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel



CROQUIS FRACCIONAMIENTO

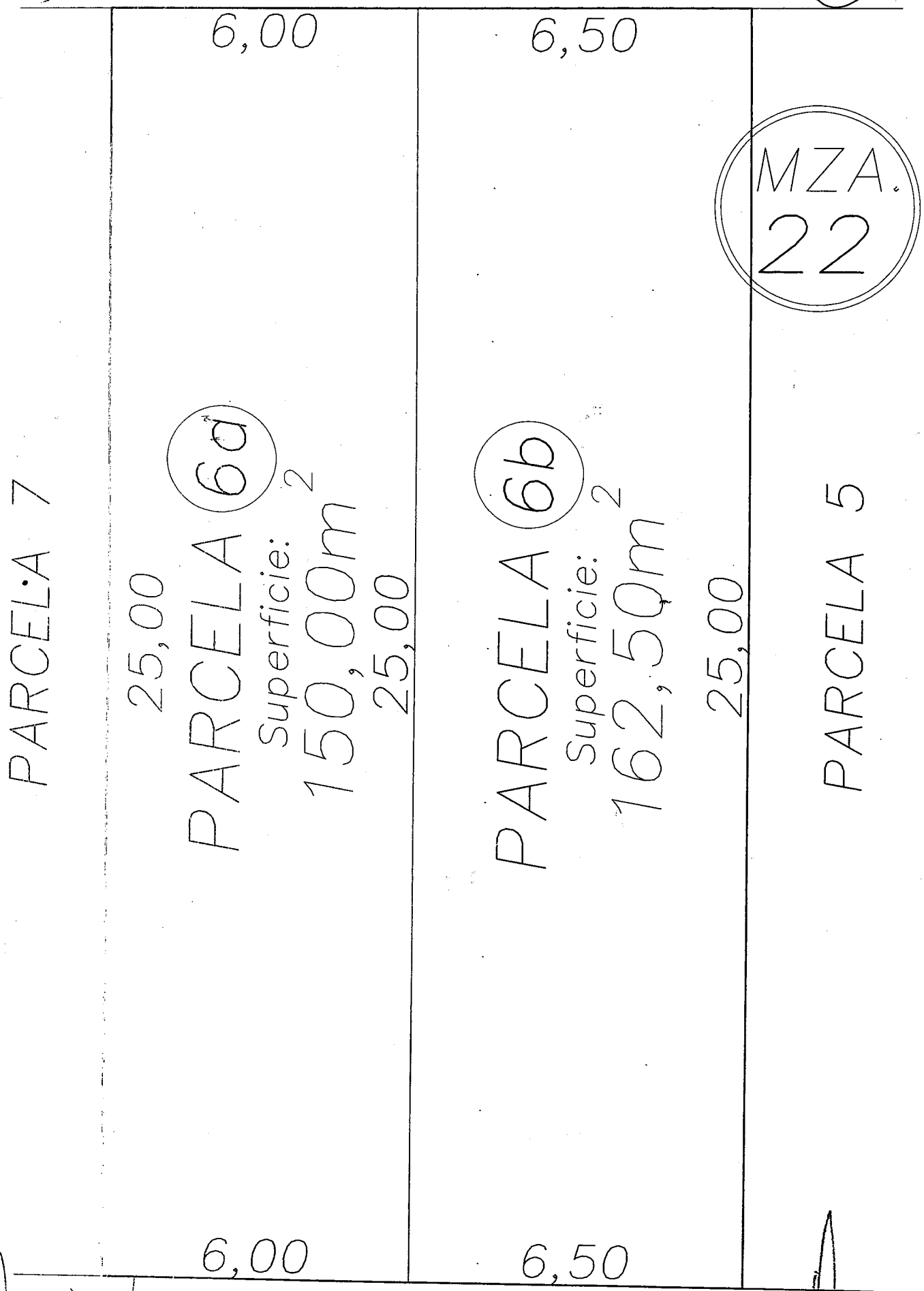
C: 1-S: 4

H.C.D.
FOLIO
2
N°.....

ANEXO I
OPIN N° 167/24

PARCELA 24

locey



PARCELA 7

25,00

PARCELA 6a

Superficie: 2

150,00m

25,00

PARCELA 6b

Superficie: 2

162,50m

25,00

PARCELA 5

MZA.
22

6,00

6,50

WADSENGE
11056757.

CALLE RIVADAVIA

Gonzalo Ripa
Ingeniero Agrimensor
M.P. N° 272



ORDENANZA N° 167/24

TEMA: FRACCIONAMIENTO DE PARCELA SRA. ADRIANA LANG

VISTO: La nota presentada por el Sr. Juan Seddon, la Sra. Adriana LANG, y el Agrimensor Gonzalo Ripa. Mat Prof N° 272 solicitando una excepción al Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza N° 207/2021, (Expte. 152/24)

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada vecina solicita el fraccionamiento del Inmueble de su propiedad, identificado Catastralmente como: – Circ.1 – Sector 4 – Mza. 22 Parcela 6, ubicada sobre calle Rivadavia entre Gral Roca y Belgrano de nuestra ciudad.

Que habiendo solicitado documentación respaldatoria, la Comisión de Obras Públicas del H.C.D, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente, decide emitir despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

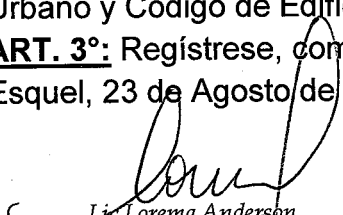
ORDENANZA

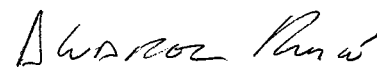
ART. 1º: AUTORIZASE a la Sra. ADRIANA LANG DNI: 14.848.356 con carácter de excepción, la subdivisión de la parcela denominada catastralmente como: Circunscripción 1 – Sector 4 – Mza. 22 - Parcela 6, ubicada en Calle Rivadavia entre Gral. Roca y Belgrano de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis que se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2º: Las parcelas que surjan de la subdivisión autorizada deberán cumplir con todos los indicadores urbanísticos que corresponden prescriptos en el Código de Planeamiento Urbano y Código de Edificación vigentes en el momento que se intervenga sobre ellos.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 23 de Agosto de 2024.-



Lic Lorema Anderson
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 167/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: de de 2024.


Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

CROQUIS FRACCIONAMIENTO

C: 1-S: 4

FOLIO
2
N°

PARCELA 24

ANEXO I
M.P. N° 167/24
[Signature]

PARCELA 7

25,00

PARCELA 6a

Superficie: 2

150,00m

25,00

PARCELA 6b

Superficie: 2

162,50m

25,00

PARCELA 5

MZA.
22

6,00

6,50

[Signature]
11056757

CALLE RIVADAVIA

Gonzalo Ripa
Ingeniero Agrimensor
M.P. N° 272



ORDENANZA N° 167/24

TEMA: FRACCIONAMIENTO DE PARCELA SRA. ADRIANA LANG

VISTO: La nota presentada por el Sr. Juan Seddon, la Sra. Adriana LANG, y el Agrimensor Gonzalo Ripa. Mat Prof N° 272 solicitando una excepción al Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza N° 207/2021, (Expte. 152/24)

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada vecina solicita el fraccionamiento del Inmueble de su propiedad, identificado Catastralmente como: – Circ.1 – Sector 4 – Mza. 22 Parcela 6, ubicada sobre calle Rivadavia entre Gral Roca y Belgrano de nuestra ciudad.

Que habiendo solicitado documentación respaldatoria, la Comisión de Obras Públicas del H.C.D, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente, decide emitir despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

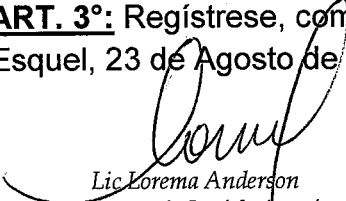
ORDENANZA


ART. 1°: AUTORIZASE a la Sra. ADRIANA LANG DNI: 14.848.356 con carácter de excepción, la subdivisión de la parcela denominada catastralmente como: Circunscripción 1 – Sector 4 – Mza. 22 - Parcela 6, ubicada en Calle Rivadavia entre Gral. Roca y Belgrano de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis que se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2°: Las parcelas que surjan de la subdivisión autorizada deberán cumplir con todos los indicadores urbanísticos que corresponden prescriptos en el Código de Planeamiento Urbano y Código de Edificación vigentes en el momento que se intervenga sobre ellos.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 23 de Agosto de 2024.-


Lic Lorema Anderson
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 167/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: de de 2024.


Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

CROQUIS FRACCIONAMIENTO

C: 1-S: 4

H.C.D.
FOLIO
2
N°

PARCELA 24

ANEXO I
N° 167/24
[Signature]

PARCELA 7

25,00

PARCELA 6a

Superficie: 2

150,00m

25,00

PARCELA 6b

Superficie: 2

162,50m

25,00

PARCELA 5

MZA.
22

6,00

6,50

CALLE RIVADAVIA

[Signature]
11056757

Gonzalo Ripa
Ingeniero Agrimensor
M.P. N° 272



ORDENANZA N° 167/24

TEMA: FRACCIONAMIENTO DE PARCELA SRA. ADRIANA LANG

VISTO: La nota presentada por el Sr. Juan Seddon, la Sra. Adriana LANG, y el Agrimensor Gonzalo Ripa. Mat Prof N° 272 solicitando una excepción al Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza N° 207/2021, (Expte. 152/24)

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada vecina solicita el fraccionamiento del Inmueble de su propiedad, identificado Catastralmente como: – Circ.1 – Sector 4 – Mza. 22 Parcela 6, ubicada sobre calle Rivadavia entre Gral Roca y Belgrano de nuestra ciudad.

Que habiendo solicitado documentación respaldatoria, la Comisión de Obras Públicas del H.C.D, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente, decide emitir despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

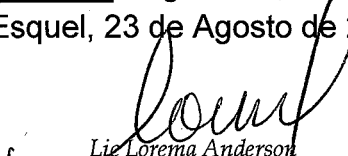
ORDENANZA


ART. 1º: AUTORIZASE a la Sra. ADRIANA LANG DNI: 14.848.356 con carácter de excepción, la subdivisión de la parcela denominada catastralmente como: Circunscripción 1 – Sector 4 – Mza. 22 - Parcela 6, ubicada en Calle Rivadavia entre Gral. Roca y Belgrano de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis que se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2º: Las parcelas que surjan de la subdivisión autorizada deberán cumplir con todos los indicadores urbanísticos que corresponden prescriptos en el Código de Planeamiento Urbano y Código de Edificación vigentes en el momento que se intervenga sobre ellos.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 23 de Agosto de 2024.-

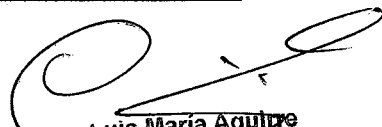

Lorema Anderson
Secretaria Legislativa/a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 167/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: de de 2024.


Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

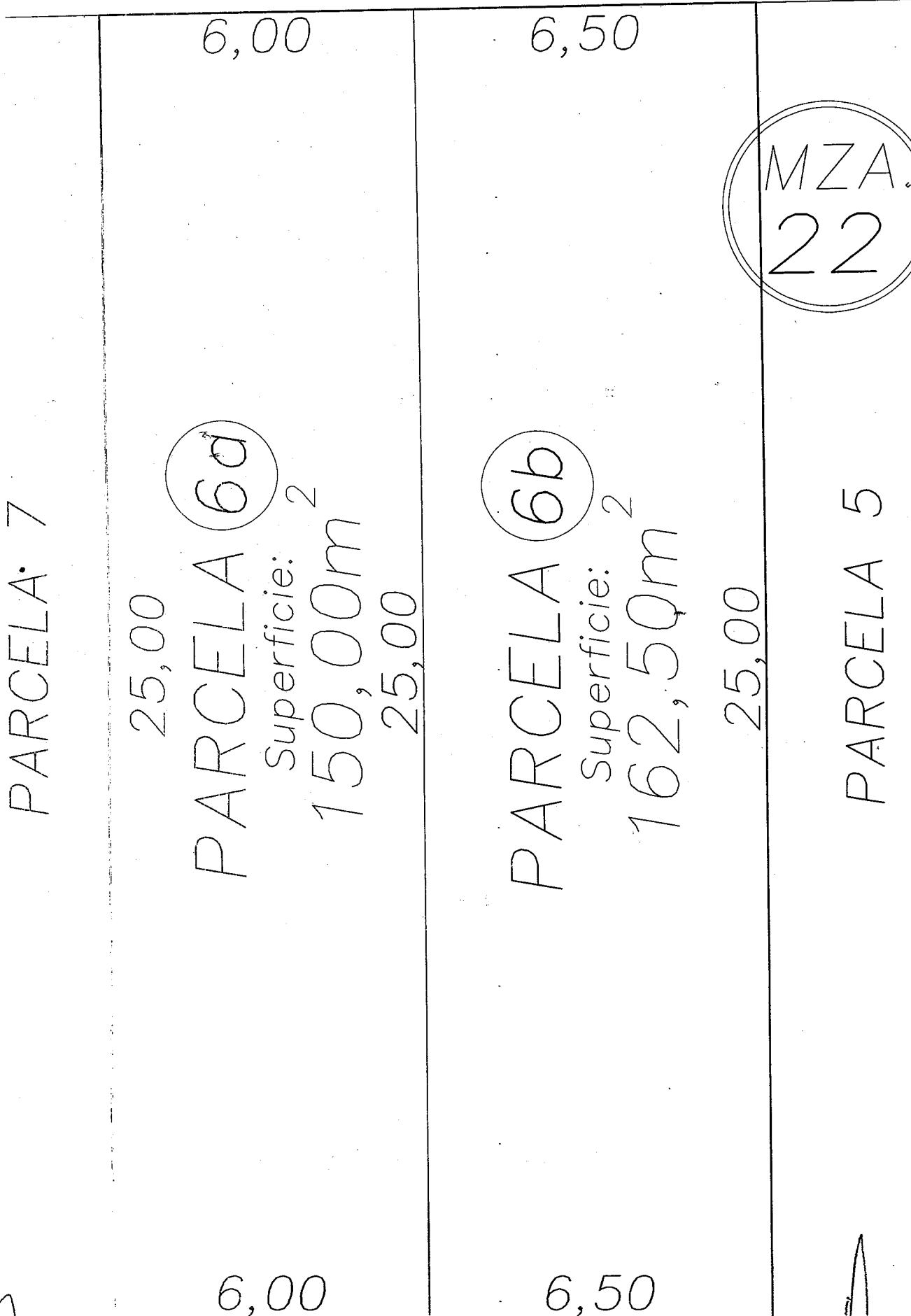


CROQUIS FRACCIONAMIENTO

C: 1-S: 4

PARCELA 24

ANEXO I
FORM. N° 167/24
Cony



MZA.
22

PARCELA 7

25,00

PARCELA 6a

Superficie: 2
150,00m

PARCELA 6b

Superficie: 2
162,50m

25,00

PARCELA 5

6,00

6,50

CALLE RIVADAVIA

JUAN SERRA
11056757.

Gonzalo Ripa
Ingeniero Agrimensor
M.P. N° 272

RESOLUCION N° 1701/2024

VISTO:

La ordenanza N° 167/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, la ordenanza del visto autoriza a la Sra. Adriana Lang DNI 14.848.356 con carácter de excepción, la subdivisión de la parcela denominada catastralmente como Circunscripción 1-Sector4- Mza 22 Parcela 6, ubicada en la calle Rivadavia entre Gral. Roca y Belgrano

Que, toda ordenanza que se aparta de la norma general, debe estar debidamente fundamentada en el sentido de indicar en el cuerpo de los considerandos los motivos que fundamentan el otorgamiento de la excepción.

Que, a su vez dicha excepción generara antecedentes que pueden ser riesgosos para futuros pedidos.

Que, por lo expuesto precedentemente, debe ser vetada por este Departamento Ejecutivo.

Que, se debe dictar la norma que aprueba lo expuesto.

POR ELLO:

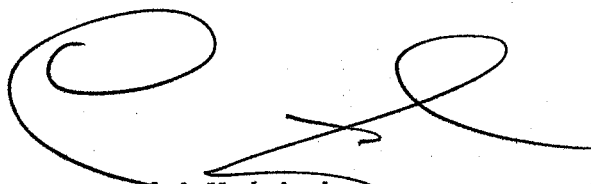
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI – N° 46 (ANTES 3098):

RESUELVE:

Art. 1°: VETASE y de conformidad con las facultades otorgadas por el art 75 Inc. 1° de la ley XVI N° 46 del DJP, la Ordenanza N°167/2024, debido a que toda ordenanza que se aparta de la norma general, debe estar debidamente fundamentada en el sentido de indicar en el cuerpo de los considerandos los motivos que fundamentan el otorgamiento de la excepción.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

Esquel, 05 de Sept. de 2024


Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel